

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2013-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15. cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva.

Sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos reuniones al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro: 1) Sueldo2,773.72 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro: 1) Sueldo2,080.58 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Especialista en Monitoreo y Seguimiento.....	1	1,775.02
4	Técnico	1	1,400.00
5	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,373.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
7	Colaborador Jurídico IV	1	1,108.25
8	Coordinador de Comunicaciones	1	1,108.25
9	Jefe de Auditoría y Control Interno	1	1,108.25
10	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral	1	1,108.25
11	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo.....	1	1,108.25
12	Oficial de Información.....	1	1,108.25
13	Técnico Administrativo II.....	3	1,108.25
14	Técnico Administrativo I.....	1	1,060.00
15	Asistente del Despacho.....	1	1,007.00
16	Colaborador Técnico en Tratados de Libre Comercio	1	989.45
17	Jefe de Activo Fijo	1	846.59
18	Jefe de Contabilidad	1	846.59
19	Jefe de Presupuesto	1	846.59
20	Secretaria VI	1	846.59
21	Técnico en Informático II.....	1	846.59
22	Colaborador Jurídico III	3	788.29
23	Encargado del Fondo Circulante.....	1	788.29
24	Colaborador Jurídico II	1	739.88
25	Colaborador de Unidad	2	715.02
26	Colaborador de Auditoría	4	715.02
27	Colaborador de Comunicaciones	3	715.02
28	Colaborador de Despacho.....	1	715.02
29	Colaborador de Estadística e Informática Laboral.....	6	715.02
30	Colaborador de Planificación.....	8	715.02
31	Colaborador de Proyectos	3	715.02
32	Colaborador de Relaciones Internacionales.....	3	715.02
33	Colaborador de Unidad Financiera	8	715.02
34	Motorista de Despacho.....	1	715.02
35	Secretaria V.....	2	715.02
36	Técnico Programador.....	1	715.02
37	Técnico en Informática I.....	5	715.02
38	Auxiliar	1	660.00
39	Auxiliar VI	1	634.74
40	Colaborador de Informática.....	1	634.74
41	Secretaria IV	1	634.74
42	Auxiliar VI	2	619.81
43	Secretaria III	5	619.81
44	Secretaria II	1	558.71
45	Auxiliar V	1	549.90
46	Auxiliar	2	536.93
47	Auxiliar IV.....	10	536.93
48	Motorista II	1	536.93
49	Secretaria I	1	536.93
50	Motorista I	3	474.71
51	Notificador	1	474.71
52	Auxiliar I.....	1	443.60
53	Ordenanza I.....	3	443.60

LT: 02 Dirección Administrativa**Código : 2013-3300-3-01-02-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
54	Coordinador de Centros Obreros	1	1,108.25
55	Coordinador de Infraestructura	1	1,108.25
56	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
57	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,108.25
58	Supervisor de Obras de Infraestructuras.....	1	1,108.25
59	Intendente	1	846.59
60	Jefe Sección de Mantenimiento	1	846.59
61	Jefe de Bodega	1	846.59
62	Jefe de Compras UACI.....	1	846.59
63	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	846.59
64	Jefe de Sección de Capacitación.....	1	846.59
65	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	846.59
66	Administrador de Centro Recreativo	4	788.29
67	Colaborador de Unidad	2	715.02
68	Colaborador Administrativo	2	715.02
69	Colaborador de Activo Fijo.....	2	715.02
70	Colaborador de Bodega	1	715.02
71	Colaborador de Recursos Humanos.....	3	715.02
72	Colaborador de UACI	4	715.02
73	Encargado de Archivo General	1	715.02
74	Mecánico	1	715.02
75	Secretaria.....	1	715.02
76	Secretaria V	1	715.02
77	Técnico en Mantenimiento II.....	1	641.11
78	Auxiliar VI	1	634.74
79	Secretaria IV	1	634.74
80	Técnico en Mantenimiento I.....	11	634.74
81	Auxiliar VI.....	1	619.81
82	Secretaria III	6	619.81
83	Electricista	1	558.71
84	Secretaria II	1	558.71
85	Auxiliar V	1	549.90
86	Auxiliar	1	536.93
87	Auxiliar IV	8	536.93
88	Secretaria I	3	536.93
89	Auxiliar II.....	1	474.71
90	Motorista I	29	474.71
91	Notificador	1	474.71
92	Vigilante	5	474.71
93	Ordenanza I.....	15	443.60

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Asistencia Laboral

Código : 2013-3300-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico IV	2	1,108.25
2	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo	1	1,108.25
3	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales	1	846.59
4	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo	1	846.59
5	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo	1	846.59
6	Secretario	1	846.59
7	Delegado II	1	720.91
8	Colaborador Jurídico I	23	715.02
9	Delegado I	21	715.02
10	Secretaria V	1	715.02
11	Secretaria III	2	619.81
12	Secretaria II	1	558.71
13	Auxiliar V	1	549.90
14	Secretaria I	7	536.93
15	Notificador	6	474.71

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales

Código : 2013-3300-3-02-02-21-1

16	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola	1	1,108.25
17	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	846.59
18	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	846.59
19	Secretario	1	846.59
20	Secretario de Actuaciones	1	846.59
21	Colaborador Jurídico III	1	788.29
22	Supervisor	4	758.86
23	Colaborador de Unidad	1	715.02
24	Colaborador Jurídico I	10	715.02
25	Inspector de Trabajo	133	715.02
26	Secretaria V	1	715.02
27	Secretaria IV	1	634.74
28	Secretaria I	1	536.93
29	Notificador	2	474.71

LT: 03 Previsión Social y Gestión de Empleo

Código : 2013-3300-3-02-03-21-1

30	Jefe del Departamento Gestión de Empleo	1	1,108.25
31	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,108.25
32	Jefe de Sección	2	846.59
33	Jefe de Sección Gestión y Colocación	1	846.59
34	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	846.59

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	846.59
36	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	846.59
37	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes	1	846.59
38	Colaborador de Unidad	1	734.25
39	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
40	Gestor de Empleo II.....	59	715.02
41	Secretaria V	1	715.02
42	Técnico Educativo	9	715.02
43	Técnico en Higiene Ocupacional	6	715.02
44	Técnico en Seguridad Ocupacional	9	715.02
45	Auxiliar VI	6	634.74
46	Gestor de Empleo I.....	14	634.74
47	Secretaria IV	4	634.74
48	Técnico Educativo	13	634.74
49	Técnico en Higiene Ocupacional	6	634.74
50	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	634.74
51	Técnico en Seguridad Ocupacional	5	634.74
52	Secretaria III	3	619.81
53	Secretaria II	5	558.71
54	Auxiliar IV.....	2	536.93
55	Encargado de Servicio	1	536.93
56	Secretaria I	2	536.93
57	Auxiliar III.....	2	490.60
58	Notificador	2	474.71
59	Ordenanza II	1	459.49
60	Ordenanza I.....	20	443.60
61	Jardinero	1	336.04

LT: 04 Regionalización**Código : 2013-3300-3-02-04-21-1**

62	Jefe de Oficina Regional.....	3	1,108.25
63	Jefe de Oficina Departamental II	4	846.59
64	Colaborador Jurídico I.....	1	715.02
65	Delegado I	12	715.02
66	Gestor de Empleo II.....	24	715.02
67	Inspector de Trabajo	64	715.02
68	Jefe de Oficina Departamental I.....	7	715.02
69	Secretaria V	1	715.02
70	Técnico de Empleo Departamental.....	3	715.02
71	Técnico en Higiene Ocupacional	11	715.02
72	Técnico en Seguridad Ocupacional	24	715.02
73	Gestor de Empleo I.....	4	634.74
74	Secretaria III	2	619.81
75	Secretaria II	2	558.71
76	Secretaria I	6	536.93
77	Motorista I	8	474.71
78	Notificador	2	474.71
79	Vigilante	2	474.71
80	Ordenanza I.....	7	443.60